

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL

Núm. 40.731

Secretaría General

ELECCIONES MUNICIPALES 22 DE MAYO DE 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto 605/1999 de 16 de abril (BOE de 17/04/1999) de regulación complementaria de los procesos electorales, se procede a la publicación de las relaciones de Municipios y Entidades Locales Menores de la provincia objeto de las próximas Elecciones Municipales.

A) Municipios de la provincia, agrupados por Partidos Judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG), con indicación de la última cifra de población de cada municipio oficialmente aprobada por el Gobierno y del número de concejales que corresponde elegir en cada municipio, de acuerdo con la escala establecida en el art. 179 de la citada Ley Orgánica, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

ELECCIONES MAYO - 2011 Padrón a 1-01-2010

CENSO DE POBLACIÓN Y NÚMERO CONCEJALES - MUNICIPIOS PROV. TERUEL

PARTIDO JUDICIAL DE ALCAÑIZ

CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIOS	PADRON		OBSERVACIONES
		01/01/2010	Concejales	
004	AGUAVIVA	693	7	
008	ALBALATE DEL ARZOBISPO	2.155	11	
013	ALCAÑIZ	16.291	17	
014	ALCORISA	3.642	11	
022	ALLOZA	711	7	
025	ANDORRA	8.367	13	
027	ARENS DE LLEDO	213	5	Lista abierta
029	ARIÑO	925	7	
031	AZAILA	139	5	Lista abierta
037	BECEITE	608	7	
038	BELMONTE DE SAN JOSE	137	5	Lista abierta
040	BERGE	274	7	
044	BORDON	141	5	Lista abierta
049	CALACEITE	1.145	9	
051	CALANDA	4.004	11	
059	CANTAVIEJA	748	7	
061	CAÑADA DE VERICH	111	5	Lista abierta
067	CASTELNOU	120	5	Lista abierta
068	CASTELSERAS	831	7	
071	CASTELLOTE	804	7	
077	CEROLLERA, LA	113	5	Lista abierta
080	CODOÑERA, LA	397	7	
086	CRETAS	618	7	
088	CUBA, LA	52	3	Lista abierta
105	FORNOLES	103	5	Lista abierta
107	FOZ-CALANDA	296	7	

108	FRESNEDA. LA	511	7	
114	FUENTESPALDA	341	7	
118	GINEBROSA, LA	229	5	Lista abierta
122	HIJAR	1.899	9	
126	IGLESUELA DEL CID	505	7	
129	JATIEL	52	1	Concejo abierto (disp.adic.primera Ley 9/2009 DGA)
141	LLEDO	170	5	Lista abierta
145	MAS DE LAS MATAS	1.415	9	
146	MATA DE LOS OLMOS, LA	289	7	
147	MAZALEON	586	7	
149	MIRAMBEL	125	5	Lista abierta
151	MOLINOS	303	7	
154	MONROYO	379	7	
172	OLIETE	479	7	
173	OLMOS, LOS	128	5	Lista abierta
178	PARRAS DE CASTELLOTE	73	3	Lista abierta
179	PEÑARROYA DE TASTAVINS	517	7	
187	PORTELLADA, LA	262	7	
191	PUEBLA DE HIJAR, LA	1.006	9	
194	RAFALES	170	5	Lista abierta
205	SAMPER DE CALANDA	925	7	
212	SENO	49	3	Lista abierta
221	TORRECILLA DE ALCÁÑIZ	440	7	
223	TORRE DE ARCAS	96	3	Lista abierta
225	TORRE DEL COMPTE	153	5	Lista abierta
230	TORREVELILLA	214	5	Lista abierta
236	TRONCHON	106	5	Lista abierta
237	URREA DE GAEN	525	7	
241	VALDEALGORFA	685	7	
245	VALDELTORMO	328	7	
246	VALDERROBRES	2.290	11	
247	VALJUNQUERA	403	7	
265	VINACEITE	314	7	
	SUMAS	59605	399	

PARTIDO JUDICIAL DE CALAMOCHA

CÓDIGO MUNICIPIOS		PADRÓN		OBSERVACIONES
MUNICIPIO		01/01/2010	Concejales	
006	ALACON	361	7	
011	ALCAINE	69	3	Lista abierta
020	ALPEÑÉS	27	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
023	ALLUEVA	15	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
024	ANADON	21	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)

028	ARGENTE	232	5	Lista abierta
032	BADENAS	22	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
033	BAGUENA	398	7	
034	BAÑON	167	5	Lista abierta
035	BARRACHINA	167	5	Lista abierta
036	BEA	37	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
039	BELLO	284	7	
042	BLANCAS	166	5	Lista abierta
043	BLESA	121	5	Lista abierta
047	BURBAGUENA	296	7	
050	CALAMOCHA	4.649	11	
056	CAMINREAL	758	7	
065	CASTEJON DE TORNOS	70	3	Lista abierta
084	CORTES DE ARAGON	75	3	Lista abierta
085	COSA	64	3	Lista abierta
090	CUCALON	102	5	Lista abierta
101	FERRERUELA DE HUERVA	74	3	Lista abierta
102	FONFRIA	30	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
110	FUENFERRADA	37	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
112	FUENTES CLARAS	590	7	
124	HOZ DE LA VIEJA	88	3	Lista abierta
125	HUESA DEL COMUN	90	3	Lista abierta
131	JOSA	34	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
132	LAGUERUELA	62	3	Lista abierta
133	LANZUELA	25	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
136	LIDON	57	3	Lista abierta
138	LOSCOS	177	5	Lista abierta
142	MAICAS	42	3	Lista abierta
144	MARTIN DEL RIO	469	7	
152	MONFORTE DE MOYUELA	69	3	Lista abierta
153	MONREAL DEL CAMPO	2.765	11	
155	MONTALBAN	1.408	9	
161	MUNIESA	669	7	
164	NOGUERAS	35	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
167	OBON	36	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
168	ODON	220	5	Lista abierta
169	OJOS NEGROS	489	7	
177	PANCRUDO	136	5	Lista abierta
184	PLOU	43	3	Lista abierta
190	POZUEL DEL CAMPO	100	5	Lista abierta
195	RILLO	113	5	Lista abierta
200	RUBIELOS DE LA CERIDA	45	3	Lista abierta
203	SALCEDILLO	8	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)

207	SAN MARTIN DEL RIO	199	5	Lista abierta
208	SANTA CRUZ DE NOGUERAS	36	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
211	SEGURA DE BAÑOS	40	3	Lista abierta
219	TORNOS	232	5	Lista abierta
220	TORRALBA DE LOS SISONES	216	5	Lista abierta
222	TORRECILLA DEL REBOLLAR	151	5	Lista abierta
224	TORRE DE LAS ARCAS	37	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
227	TORRE LOS NEGROS	105	5	Lista abierta
232	TORRIJO DEL CAMPO	539	7	
238	UTRILLAS	3.309	11	
252	VILLAHERMOSA DEL CAMPO	99	3	Lista abierta
256	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	53	3	Lista abierta
266	VISIEDO	149	5	Lista abierta
267	VIVEL DEL RIO	86	3	Lista abierta
	SUMAS	21263	262	

PARTIDO JUDICIAL DE TERUEL

CÓDIGO	MUNICIPIOS	PADRÓN		OBSERVACIONES
		01/01/2010	Concejales	
001	ABABUJ	77	3	Lista abierta
002	ABEJUELA	56	3	Lista abierta
003	AGUATON	21	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
005	AGUILAR DEL ALFAMBRA	67	3	Lista abierta
007	ALBA DEL CAMPO	248	5	Lista abierta
009	ALBARRACIN	1.096	9	
010	ALBENTOSA	310	7	
012	ALCALA DE LA SELVA	513	7	
016	ALFAMBRA	676	7	
017	ALIAGA	381	7	
018	ALMOHAJA	29	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
019	ALOBRAS	70	3	Lista abierta
021	ALLEPUZ	133	5	Lista abierta
026	ARCOS DE LAS SALINAS	111	5	Lista abierta
041	BEZAS	79	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
045	BRONCHALES	480	7	
046	BUEÑA	67	3	Lista abierta
048	CABRA DE MORA	88	3	Lista abierta
052	CALOMARDE	84	3	Lista abierta
053	CAMAÑAS	125	5	Lista abierta
054	CAMARENA DE LA SIERRA	165	5	Lista abierta
055	CAMARILLAS	119	5	Lista abierta
060	CAÑADA DE BENATANDUZ	42	3	Lista abierta
062	CAÑADA VELLIDA	42	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)

063	CAÑIZAR DEL OLIVAR	109	5	Lista abierta
064	CASCANTE DEL RIO	79	3	Lista abierta
066	CASTEL DE CABRA	140	5	Lista abierta
070	CASTELLAR, EL	68	3	Lista abierta
074	CEDRILLAS	623	7	
075	CELADAS	440	7	
076	CELLA	2.951	11	
082	CORBALAN	99	3	Lista abierta
087	CRIVILLEN	93	3	Lista abierta
089	CUBLA	61	3	Lista abierta
092	CUERVO, EL	107	5	Lista abierta
093	CUEVAS DE ALMUDEN	133	5	Lista abierta
094	CUEVAS LABRADAS	141	5	Lista abierta
096	EJULVE	198	5	Lista abierta
097	ESCORIHUELA	185	5	Lista abierta
099	ESCUCHA	1.015	9	
100	ESTERCUEL	271	7	
103	FORMICHE ALTO	190	5	Lista abierta
106	FORTANETE	224	5	Lista abierta
109	FRIAS DE ALBARRACIN	156	5	Lista abierta
111	FUENTES CALIENTES	119	5	Lista abierta
113	FUENTES DE RUBIELOS	127	5	Lista abierta
115	GALVE	154	5	Lista abierta
116	GARGALLO	118	5	Lista abierta
117	GEA DE ALBARRACIN	430	7	
119	GRIEGOS	134	5	Lista abierta
120	GUADALAVIAR	243	5	Lista abierta
121	GUDAR	84	3	Lista abierta
123	HINOJOSA DE JARQUE	151	5	Lista abierta
127	JABALOYAS	81	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
128	JARQUE DE LA VAL	90	3	Lista abierta
130	JORCAS	43	3	Lista abierta
135	LIBROS	153	5	Lista abierta
137	LINARES DE MORA	313	7	
143	MANZANERA	551	7	
148	MEZQUITA DE JARQUE	120	5	Lista abierta
150	MIRAVETE DE LA SIERRA	38	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
156	MONTEAGUDO DEL CASTILLO	71	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
157	MONTERDE DE ALBARRACIN	69	3	Lista abierta
158	MORA DE RUBIELOS	1.706	9	
159	MOSCARDON	71	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
160	MOSQUERUELA	608	7	
163	NOGUERA DE ALBARRACIN	134	5	Lista abierta

165	NOGUERUELAS	237	5	Lista abierta
171	OLBA	237	5	Lista abierta
174	ORIHUELA DEL TREMEDAL	564	7	
175	ORRIOS	159	5	Lista abierta
176	PALOMAR DE ARROYOS	198	5	Lista abierta
180	PERACENSE	89	1	Concejo abierto (artº 16 Ley 9/2009 DGA)
181	PERALEJOS	78	3	Lista abierta
182	PERALES DEL ALFAMBRA	279	7	
183	PITARQUE	96	3	Lista abierta
185	POBO, EL	139	5	Lista abierta
189	POZONDON	83	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
192	PUEBLA DE VALVERDE, LA	571	7	
193	PUERTOMINGALVO	207	5	Lista abierta
196	RIODEVA	180	5	Lista abierta
197	RODENAS	79	3	Lista abierta
198	ROYUELA	248	5	Lista abierta
199	RUBIALES	57	3	Lista abierta
201	RUBIELOS DE MORA	772	7	
204	SALDON	29	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
206	SAN AGUSTIN	150	5	Lista abierta
209	SANTA EULALIA DEL CAMPO	1.152	9	
210	SARRION	1.140	9	
213	SINGRA	98	3	Lista abierta
215	TERRIENTE	186	5	Lista abierta
216	TERUEL	35.241	21	
217	TORIL Y MASEGOSO	34	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
218	TORMON	32	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
226	TORRELACARCEL	223	5	Lista abierta
228	TORREMOCHA DEL JILOCA	148	5	Lista abierta
229	TORRES DE ALBARRACIN	175	5	Lista abierta
231	TORRIJAS	66	3	Lista abierta
234	TRAMACASTIEL	98	3	Lista abierta
235	TRAMACASTILLA	107	5	Lista abierta
239	VALACLOCHE	30	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
240	VALBONA	224	5	Lista abierta
243	VALDECUENCA	56	1	Concejo abierto (disp.adic.primer Ley 9/2009 DGA)
244	VALDELINARES	116	5	Lista abierta
249	VALLECILLO, EL	47	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
250	VEGUILLAS DE LA SIERRA	28	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
251	VILLAFRANCA DEL CAMPO	352	7	
257	VILLAR DEL COBO	208	5	Lista abierta
258	VILLAR DEL SALZ	83	3	Lista abierta
260	VILLARLUENGO	188	5	Lista abierta

261	VILLARQUEMADO	940	7	
262	VILLARROYA DE LOS PINARES	177	5	Lista abierta
263	VILLASTAR	450	7	
264	VILLEL	366	7	
268	ZOMA, LA	22	1	Concejo abierto (artº 3 Ley 9/2009 DGA)
	SUMAS	64409	535	
	SUMAS TOTALES	145.277	1.196	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 de la LOREG, y en el resto de la normativa estatal y autonómica aplicable, en los municipios que se rigen por el sistema de Concejo Abierto los electores del municipio eligen directamente al Alcalde por el sistema mayoritario.

Los concejales de los restantes municipios que tienen una población inferior a 250 habitantes, se eligen de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 184 de la citada Ley Orgánica:

a) Cada partido, coalición, federación o agrupación podrá presentar una lista como máximo tres nombres si el municipio tiene hasta 100 residentes o de cinco nombres si tiene entre 101 y 250 residentes.

b) Cada elector podrá dar su voto a un máximo de dos entre los candidatos proclamados en el distrito en caso de municipios de hasta 100 residentes o a un máximo de cuatro en los municipios entre 101 y 250 residentes.

c) Se efectuará el recuento de votos obtenidos por cada candidato en el distrito, ordenándose en una columna las cantidades representativas de mayor a menor.

d) Serán proclamados electos aquellos candidatos que obtengan mayor número de votos hasta completar el número total de concejales a elegir en función de la población.

e) Los casos de empate se resolverán por sorteo.

f) En caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, la vacante será atribuida al candidato siguiente que más votos haya obtenido.

B) Entidad Local de ámbito inferior al municipio, con especificación del municipio al que pertenece, tramos de población, y régimen electoral que le es aplicable.

La Entidad "CUEVAS DE CAÑART (Castellote)" con una población comprendida entre 40 y 99 habitantes que ha optado por el sistema de Junta Vecinal, elige Alcalde Pedáneo y dos Vocales, en virtud de lo dispuesto en la normativa autonómica y en el art. 199.3 de la LOREG.

ENTIDAD LOCAL MENOR	PADRÓN 01/01/2010	Concejales	OBSERVACIONES
CUEVAS DE CAÑART (Castellote)	87	3	Lista abierta (artº 179.1 Y 199.3 LOREG)

Las Corporaciones Locales interesadas, los Partidos Políticos y particulares, dispondrán de un plazo improrrogable de 7 días naturales para presentar reclamaciones sobre el número de concejales asignados ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, que las instruirá, tramitará y elevará propuesta de resolución de aquellas a la Subdelegada del Gobierno, para su resolución.

(En ningún caso las reclamaciones podrán versar sobre las cifras oficiales de población de los municipios relacionados, las cuales ya fueron aprobadas en Consejo de Ministros).

Estas resoluciones que agotan la vía administrativa, serán publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, según lo establecido en el art. 14 del R.D. 605/1999 de 16 de abril (BOE núm. 92 de 17-04-99).

La Subdelegada del Gobierno, María Victoria Álvarez Sevilla.

Núm. 40.664

Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, a continuación se relacionan citaciones para la subsanación de defectos o aportación de documentos, efectuados de conformidad con los

artículos 71, 76 y 84 de la referida Ley, en relación con solicitudes de autorización de trabajo y/o residencia, formuladas al amparo de la normativa vigente, dado que la notificación cursada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa. La referida citación se encuentra a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días hábiles, en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel (Calle Ramón y Cajal, 31, 3ª planta).

Al propio tiempo le significo que, caso de no cumplimentar lo requerido, se le podrá entender